

Información de Trámite

Nombre Trámite	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADO PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN PASTAZA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Descripción	El objetivo del trámite es normar los procedimientos para la deliberación, decisión, cogestión, formulación, ejecución, seguimiento y control de los presupuestos participativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Cantón Pastaza, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, la distribución equitativa de los recursos, la disminución de las brechas de inequidad social y de género, la transparencia y efectividad de la gestión pública que permita alcanzar de manera concertada los objetivos constitucionales del régimen del buen vivir.
¿A quién está dirigido?	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, contempla para este trámite a todas las personas jurídicas públicas, específicamente a los Presidentes de los GADs Parroquiales Rurales</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Transferencia de Recursos Económicos a los GADs Parroquiales Rurales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Documentación general requerida para la aprobación de los planes de Inversión. - Para la aprobación de los planes de inversión cada gobierno parroquial deberá presentar los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de financiamiento de proyecto de manera clara y explícita respecto del requerimiento dirigido al Alcade/sa, misma que estará condicionada al cumplimiento de los señalado en el presente instructivo para la formulación de Planes de inversión.2. Matriz de priorización en físico y digital.3. Acta de priorización y socialización del plan de inversión en un mecanismo de participación ciudadana firmada por los participantes.4. En caso que el GAD Parroquial solicite la transferencia de recursos deberá adjuntar la certificación de no contar con convenios pendientes de cierre, correspondientes a la

ejecución de presupuestos participativos de años anteriores otorgado por la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable y de Obras Públicas Municipales, encargados del monitoreo, seguimiento y control de convenios.

5. Formulario de responsabilidad en concordancia con el art. 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, debidamente suscrito por el GAD Parroquial. (anexo a instructivo).

Documentación específica. - A más de lo mencionado en el artículo anterior, deberá presentar por cada proyecto considerado en el plan de inversión la siguiente documentación y requisitos:

1. Certificado expedido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Pastaza, que el proyecto se encuentra alineado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pastaza.
2. Certificado que el proyecto se encuentra alineado a Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial, mismo que deberá indicar el objetivo al cual se encuentra alineado el proyecto.
3. Certificación presupuestaria correspondiente al IVA del proyecto; y, en caso de que exista una contraparte del GAD Parroquial, la certificación deberá ser otorgada de manera separada, una por el IVA total y otra por el valor total de la contraparte.
4. Carta de compromiso mediante la cual el GAD Parroquial se compromete a cubrir los costos correspondientes a incrementos no programados como son: Contratos complementarios, diferencia de cantidades de obras u órdenes de trabajo en la ejecución del proyecto. La suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades de obras, en ningún caso excederá del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.
5. Certificación que el GAD parroquial cuenta con la capacidad técnica y operativa para la contratación del proyecto (Fiscalización).
6. Certificado del Registro de la Propiedad, que demuestre que los predios en los cuales se implantará el proyecto están regularizados a nombre del GAD Parroquial, GAD Municipal del Cantón Pastaza (debidamente categorizado); y en caso de que el predio pertenezca a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades se deberá adjuntar la cesión de derechos de uso y usufructo, según corresponda.
7. Permisos de uso y aprovechamiento de las fuentes hídricas otorgado por el ente rector (para proyectos de agua potable y saneamiento)
8. Permisos y regularizaciones ambientales, según la naturaleza y cobertura del proyecto.
9. Documentos vigentes y actualizados de la conformación de la junta de agua según lo establecido en los Arts 32, 43 y 46 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento o una certificación en la cual el GAD parroquial rural asume la responsabilidad de la operación y mantenimiento del sistema mientras se conforma la junta de agua (para proyectos de agua potable y saneamiento), acompañado del documento que demuestre la presentación de la conformación de la pre junta de agua ante

el MAATE

10. Estudios y diseños definitivos del proyecto con las respectivas firmas de responsabilidad (presupuesto, análisis de precios, cronograma valorado de trabajo en meses

y planos de diseño), en cumplimiento con el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 46 de Su Reglamento General.

11. Especificaciones técnicas por cada rubro considerado en el presupuesto de conformidad con la norma de control interno 408-11 y en observancia al Art. 52 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12. Cronograma de actividades para la ejecución del convenio, mismo que deberá ser mensualizado.

13. Toda la documentación debe ser presentada en físico y en formato digital (archivos PDF) y contar con la firma de responsabilidad del técnico responsable y del representante del GAD Parroquial, para el caso de estudios contratados se adjuntará el acta de entrega recepción única del estudio.

¿Cómo hago el trámite?

La municipalidad hace una notificación de inicio de los procesos anuales, luego los GADs Parroquiales Rurales con oficio dirigido a Alcaldía presenta sus planes de inversión anual, con todos los requisitos, luego se realiza una revisión de cumplimiento de documentación, si cumple con la normativa vigente se envía a Alcaldía y a través de un informe jurídico se pone en conocimiento en Pleno de Consejo, para posterior firma de convenio.

Luego de la firma de convenio, se transfiere los recursos, la junta parroquial ejecuta la obra, y el seguimiento de ejecución de obra y finiquito de convenio lo realiza la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
FRANCISCO DE ORELLANA Y 9 DE OCTUBRE
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN - UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DE LUNES A JUEVES DE 08H00 A 17H30

VIERNES DE 08H00 A 14H00

Base Legal

- [ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON PASTAZA.](#)
Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Técnico Proyectos
Correo Electrónico: municipio@puyo.gob.ec
Teléfono: 032994240 ext 264

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	1
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	1
2026	01	0	8
2025	12	0	1
2025	11	0	8
2025	10	0	4
2025	09	0	15
2025	08	0	1
2025	07	0	2
2025	06	0	3
2025	05	0	2
2025	04	0	3
2025	03	0	1
2025	02	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	1
2024	12	0	3
2024	11	0	1
2024	10	0	11
2024	09	0	2
2024	08	0	3
2024	07	0	3
2024	06	0	3
2024	05	0	2
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	8
2023	12	0	5
2023	11	0	0
2023	10	0	3
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	13
2023	06	0	3
2023	05	0	2
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	0
2022	12	0	10
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	3
2021	12	0	2
2021	11	0	3
2021	10	0	5
2021	09	0	3
2021	08	0	0
2021	07	0	2
2021	06	0	2
2021	05	0	2
2021	04	0	3
2021	03	0	2
2021	02	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	2
2019	12	0	13